

# **Licitación Abreviada N° 01/2022**

**Objeto: Prestación de servicio de limpieza ambiental, limpieza de vidrios y mantenimiento en dependencias del Organismo**

## ***PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES***

La Junta Departamental de Maldonado mediante Licitación Abreviada N° 01/2022, llama a empresas interesadas en prestar un servicio de limpieza ambiental, limpieza de vidrios y mantenimiento, en dependencias de su Sede sita en calle 18 de Julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma de esta ciudad. El plazo límite de contratación será hasta el final de la presente legislatura, o hasta el tope máximo de contratación por licitación abreviada al momento de la apertura de la licitación, lo que ocurra primero.

Los licitantes deberán establecer en su propuesta:

- a) Denominación y tipo societario.
- b) Domicilio en el Departamento (condición excluyente).
- c) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)
- d) Antecedentes comerciales.
- e) Deberá especificarse en la propuesta tipo de artículos de limpieza, implementos, herramientas y máquinas a utilizar en la tarea. Los elementos deberán ser específicos para los diferentes usos, debiendo dar estricto cumplimiento a las normas de resguardo y seguridad laboral en virtud de lo dispuesto por la ley N° 19.196 de Accidentes Laborales y su reglamentación.
- f) Deberá especificarse en forma detallada, un plan de trabajo mensual.

El servicio que se licita consistirá en: limpieza ambiental, limpieza de vidrios y mantenimiento en dependencias del Organismo.

### **1°) ITEMS A COTIZAR:**

**1°.1.) LIMPIEZA AMBIENTAL:** Se realizará en horario no hábil.

Podrán solicitarse limpiezas adicionales, o modificarse los horarios de trabajo, cuando las circunstancias así lo requieran. La Junta no pagará horas extras por ningún motivo. Ante la eventualidad de que finalice el horario normal de trabajo de un funcionario estando alguna tarea pendiente, deberá proveerse otro que continúe dicho trabajo.

**Comprende:** Aspirado de moquettes, lavado de pisos, encerados, lavado de baños, artefactos sanitarios, azulejos, repaso de escritorios, sillas, puertas, ventanas, marcos, aparatos de iluminación y telefónicos, computadoras, equipos electrónicos, (equipos de audio, televisores, consola de amplificación, etc.); limpieza general del mobiliario de la Sala de Sesiones, limpieza de cocheras, hall exterior de acceso (veredas y escalinata).

**1º.2.) LIMPIEZA DE VIDRIOS:** La misma se circunscribirá exclusivamente a los vidrios interiores y deberá ser realizada en forma semanal.

**1º.3.) SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Dicho servicio será prestado de lunes a viernes, en el horario normal de funcionamiento de la Junta.

La hora hombre cotizada, tanto diurna como nocturna, estará de acuerdo al grupo y rama de actividad correspondiente.

La empresa adjudicataria proveerá a sus funcionarios de los elementos, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento del servicio, así como también los elementos de seguridad para el correcto desempeño de las tareas.

**2º) COTIZACION ESPECIAL:** Los oferentes deberán cotizar, además del precio mensual del servicio, precio hora hombre para mantenimiento higiénico de baños, en aquellas oportunidades que por razones de las actividades que desarrolla la Junta, esta así lo requiera.

**3º) CONDICIONES LABORALES:** La adjudicataria del servicio podrá coordinar ante las jerarquías del Cuerpo, cualquier cambio de horario o condiciones en el desarrollo del plan de trabajo que oportunamente detallara en su propuesta, fundamentando adecuadamente el peticorio.

Los funcionarios contratados por la empresa deberán exhibir ante el personal de vigilancia afectado a dicho servicio, el interior de bolsos, carteras, paquetes y todo otro elemento que tenga la capacidad de contener objetos en su interior

**4º) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** En la propuesta se deberá establecer, en pesos uruguayos, el monto mensual que demandará la

prestación del servicio, discriminando el IVA y estableciendo el método de ajuste de acuerdo a una paramétrica compuesta por un 50% de IPC y un 50% de acuerdo a la variación acaecida en la rama de actividad correspondiente.

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido, y de acuerdo a la oferta presentada. La Junta abonará dentro de los diez (10) días de presentada y conformada la factura respectiva, estando el pago supeditado a la remisión previa de los certificados de estar al día con los Organismos del Estado; BSE, BPS y DGI.

La Junta se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento, la presentación de copia de los recibos de retribución firmados por los funcionarios respectivos, de la historia laboral, o de los recibos de pago de aportes al Banco de Previsión Social

**5º) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:** Será hasta el final del período de Gobierno Departamental, o hasta el tope máximo de contratación por licitación abreviada al momento de la apertura de la licitación, lo que ocurra primero. A su vez, condicionado a la evaluación que se realice del desempeño de la empresa durante los tres primeros meses de actividad por parte de la Dirección General. Una vez que el citado informe manifieste expresamente conformidad con la labor realizada, automáticamente quedará habilitado el plazo total del contrato. En caso contrario quedará sin efecto dicho vínculo entre la Junta Departamental y la empresa.

**6º) EVALUACIÓN:** Los criterios que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas, así como sus correspondientes factores de ponderación, serán los siguientes:

- a) 25% : Antecedentes comerciales.
- b) 25% : Propuesta
- c) 50% : Precio.

El informe de la Comisión Asesora del ordenador competente de la Corporación y dispuesto en el Artículo 66 del TOCAF , no será vinculante, ni generará ningún derecho a favor de los oferentes.

**7º) PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) hasta la **hora 14.45 del día viernes 4 de noviembre de 2022**, procediéndose a la apertura de sobres ese mismo día a las 15.00 horas.

**8º) ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta más conveniente a los intereses de la misma y a las necesidades de los diferentes servicios que aquí se licitan, pudiendo dividir éstos entre dos o tres empresas, así como de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas; incluso declarar la licitación desierta.

**9º) PRECIO DEL PLIEGO:** El presente Pliego de Condiciones Particulares no tiene costo y podrá ser descargado de la página web de este Organismo [www.juntamaldonado.gub.uy](http://www.juntamaldonado.gub.uy), o retirado en la Sección Adquisiciones de esta Junta Departamental.